

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la peste aviar en el Municipio de Serranillos del Valle, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 277 al 280 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—3.581)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «agalaxia contagiosa» en el ganado de Humanes, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 83, de fecha 7 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—3.582)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «rabia» en Santa María de la Alameda, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 252, de fecha 22 de octubre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—3.583)

Desarrollada la «peste aviar» en el Municipio de Griñón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el mencionado Municipio.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en

los artículos 277 al 280 del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—3.580)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del Colector en el primer tramo de la vaguada del Arroyo de Tetuán, entre el Arroyo de Pedernales y la calle del Divino Redentor, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 758.645,94 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 18.966,15 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de la Corporación locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto cuarto, partida 49 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción del Colector en el primer tramo de la vaguada del Arroyo de Tetuán».

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción en el primer tramo de la vaguada del Arroyo de Tetuán, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—24.829)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la calle Virgen de Belén, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 343.542,40 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran

los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 8.588,56 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 81 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle Virgen de Belén».

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la ca-

de la Virgen de Belén, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 1954, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos; o con la baja de tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1954.
(Firma del proponente.)
(O.—24.830)

Ministerio de Agricultura
Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE DELIMITACION DE RIBERAS PROBABLES

Cumplimentando lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal hizo público el comienzo de las operaciones de estimación de riberas probables de los ríos Jarama, Manzanares y Henares en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 21 de marzo de 1942.

Por el presente anuncio se hace público que, a partir del día 10 de septiembre del presente año, se procederá por este Servicio a la obtención de los datos que se precisan, para lo cual esta Jefatura convocará mediante oficio a las representaciones de los Ayuntamientos y propietarios interesados en fecha y hora que se especifique y en la Casa Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos afectados son los siguientes: Manzanares el Real, Colmenar Viejo, Madrid, Villaverde, Perales del Río (anejo a Getafe), Getafe y Rivas-Vaciamadrid (hasta la unión del río Manzanares con el río Jarama).

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.589)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Badenas (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 377.535,32 pesetas.

La fianza provisional, a 7.551 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.584) (O.—24.824)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don José Alcoba Conde, contratista de las obras de «Defensa de Sotomayor contra avenidas del río Tajo, frente a los tranzones 2 y 3, en Aranjuez», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932 se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.
(G. C.—3.561) (O.—24.816)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, que por el Recaudador y Agente ejecutivo para hacer efectivos los recibos, así en voluntaria como en ejecutiva, del gravamen para primar artículos de primera necesidad, don Javier Cavanillas Prósper, ha designado Auxiliar del mismo a don Tomás Rubio Rodríguez, que ostenta el carnet, debidamente autorizado por la Tesorería de Hacienda de Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.
(G. C.—3.551)

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de día de ayer los pliegos de condiciones técnicas y económicas facultativas, para llevar a efecto el desmantelamiento y reconstrucción del tejado de la llamada Casa de la Audiencia, de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Distrito del Boalo, 26 de julio de 1954.—El Alcalde, Florentino de Lema.
(G. C.—3.520) (O.—24.803)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de las fincas de propios de este Ayuntamiento «Dehesa del Río», «Prado Ejido del Boalo», «Cerca de Cabildo» y «Eras de Trillar», para el año forestal de 1954-55, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Distrito del Boalo, 26 de julio de 1954.—El Alcalde, Florentino de Lema.
(G. C.—3.521) (O.—24.802)

LOS MOLINOS

No habiéndose presentado reclamación alguna en su término legal sobre el pliego de condiciones para la pública subasta con el fin de adquirir este Ayuntamiento 30 aparatos de luz eléctrica con determinadas características para el alumbrado de la vía pública en esta lo-

calidad y bajo el tipo de tasación de pesetas 31.020, se anuncia la pública subasta, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, y al siguiente día de cumplirse veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Será requisito previo para poder tomar parte en esta subasta el haber constituido un depósito de 500 pesetas en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Los pliegos de condiciones de esta subasta se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Los pliegos de proposición, en sobre cerrado y lacrado, así como reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre y sello municipal, pueden ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Caso de que fuese declarada desierta esta subasta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los Molinos, 28 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.536) (O.—24.809)

NAVACERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de venta de parcelas de las «Praderas de San Sebastián», se hace público por plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones sobre los mismos.

Navacerrada, 26 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.537) (O.—24.810)

HOYO DE MANZANARES

El día 28 de agosto próximo, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán las siguientes subastas:

A las diez horas, pastos de «Cerca Cabildo», todo el monte, año forestal, para 126 reses lanaras, 88 cabrío, 20 vacuno y 3 mayor, bajo el tipo de tasación de 3.225 pesetas.

A las diez y media horas, pastos del monte «Los Hatillos», todo el monte, hasta 31 de marzo de 1955, para 268 reses lanaras, 140 cabrío, bajo el tipo de tasación de 3.350 pesetas.

A las once horas, pastos de cerca de «Las Viña», todo el monte, hasta el 31 de marzo de 1955, para 200 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 1.550 pesetas.

A las once y media horas, pastos de monte «Ejido», todo el monte, hasta 31 de marzo de 1955, para 200 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas.

Si alguna de las subastas quedara desierta se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de septiembre próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Hoyo de Manzanares, a 29 de julio de 1954.—El Alcalde, F. Martín.
(G. C.—3.533) (O.—24.806)

VILLVERDE DE MADRID

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en general conocimiento que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada con carácter de extraordinaria el día 27 de los corrientes, aprobó, por unanimidad, el expediente de suplemento de crédito núm. 2 con transferencia al actual Presupuesto ordinario, por un importe total de 115.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y

durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde de Madrid, 28 de julio de 1954.—El Alcalde, C. Hertogs.
(G. C.—3.534) (O.—24.807)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno en su sesión extraordinaria del día 29 del corriente, un segundo expediente de varias habilitaciones y suplementaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, que se cubrirá con el sobrante de la liquidación del ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, a 30 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.535) (O.—24.808)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos sobre despido y salarios a instancia de Osorio Herrero Moreno y otros, contra Enrique Gutiérrez Carnero; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, bienes de los que es depositario, y se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle de Téllez, 30 (Getafe).

Un aparato de radio sin marca, de forma capilla; un comedor, compuesto de un tresillo tapizado y un buró pequeño, un armario grande, una mesa ovalada, un trinchero, un aparador, un aparador pequeño, un armario de madera corriente, un reloj de pared sin marca, seis sillas de madera todas iguales, tres sillones de paimas; una máquina de coser marca «Singer», una lámpara de luz de tres brazos; una báscula «Puente» con juego de cinco pesas; un filtro de 200 litros; un escurridor; una máquina de encorchar botellas; mil quinientas botellas vacías de diferentes tamaños; dos depósitos de uralita de 1.000 litros de cabida; dos depósitos de uralita de 5 litros; dos cribas de madera; un tonel de madera; un depósito de chapa con cabida de 1.250 litros, con sustos de graduación; un filtro de cobre para anisados de 2 metros de altura por 0,50 centímetros; otro filtro de igual clase más pequeño; dos depósitos para alcohol, graduados, de chapa fuerte, de una capacidad de 2.000 litros cada uno; dos cubos-depositos de madera para anisados, de una capacidad de 500 litros cada uno, y un despacho de madera de roble, compuesto de librería, mesa y cuatro sillas; cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de veinticuatro mil quinientas sesenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado la audiencia del día veintiséis de agosto, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, 23, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa de la Magistratura, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de julio de 1954.—El Secretario, P. H., M. Comellas.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—9.562)

a) Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

b) Las posturas no se admitirán sin cubrir el límite correspondiente, o sea, las dos terceras partes del avalúo.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los bienes salen a licitación sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

e) Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin derecho después a ulterior reclamación, entendiéndose que el rematante los acepta.

f) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el licitador, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 30 de julio de 1954.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción accidental (Firmado).

(G. C.—3.577) (C.—9.569)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 2

Arce Caballero (Antonio), de cincuenta y un años de edad, casado, industrial, hijo de Victoriano y de Caridad, natural de Cuba, domiciliado últimamente en esta capital, plaza de España, 8, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 59, de 1954, por estafa, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—3.574)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número del margen, sobre usura, se cita por medio de la presente a José Luis Ponce de León Rosado, que últimamente ha residido en Madrid, calle de Barbieri, número 9, piso tercero, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de practicar diligencias acordadas en la citada causa.

(B.—3.528)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los penados Juan Garcimartín Fernández y Aurelia González Quero, se les requiere por el presente a fin de que hagan efectiva la indemnización de 300 pesetas, a que fueron condenados por sentencia de la Sección séptima de esta Audiencia Provincial de fecha 25 de marzo de 1952, en sumario seguido contra los mismos por robo, con el número 339, de 1949, ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital.

(B.—3.456)

JUZGADO NUMERO 19

En providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el número 167, del

corriente año, por el delito de apropiación indebida, se acordó citar por medio del presente a los presuntos perjudicados como consecuencia de cantidades entregadas al denunciado Laureano de Miguel y de la Hoz como delegado o agente de publicidad de la revista mensual ilustrada «Luch», editada por los Padres de los Sagrados Corazones, para la publicación de anuncios publicitarios, que no llegaron a insertarse en expresada revista, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 19, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.294)

JUZGADO NUMERO 20

En la causa que se tramita por este Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 104, de 1954, por hurtos, se cita por la presente a quien se considere perjudicado por el hurto de una gabardina, una tela de colchón morado, un corte de vestido salvaje, dos cortes de vestidos grises, un corte de traje de caballero de fondo gris con rayas grises, un corte de traje de caballero gris liso, un corte azul con rayas blancas, seis metros de organdí blanco, una alfombra verde con adornos de flores y otra marrón con el mismo dibujo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicha causa y hacerle entrega de los efectos sustraídos.

Al propio tiempo se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.664)

JUZGADO NUMERO 23

Sota Mora (Consolación), de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Eulogio y de Eladia, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), que dijo vivir en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 39, sexto piso, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el fin de recibirle declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que la Ley determina, como perjudicada en el sumario que se instruye con el número 100, de 1954, por estafa de metálico.

(B.—3.152)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el expediente de apremio que bajo el número ciento ochenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y tres, seguido contra doña María Luisa Gómez Sabater, sobre efectividad de la multa de quinientas pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a dicha apremiada, y los que fueron valorados pericialmente en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, los cuales son los siguientes:

Un armario de dos cuerpos, con luna en su interior, valorado en mil pesetas.

Un mueble cama de madera corriente, valorado en cuatrocientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en la casa número veintiuno de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, en poder de don Ramón Tabarés Merino.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(G. C.—3.575) (C.—9.568)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en el expediente de apremio que bajo el número veintidós, del año actual, se sigue en este Juzgado contra doña María Luisa Gómez Sabater, sobre efectividad de la multa de quinientas pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a dicha apremiada, los cuales han sido valorados pericialmente en la cantidad de mil doscientas pesetas, cuyos bienes son los siguientes:

Un bureau de madera con tapa y departamento en su parte baja; una mesilla de noche; una cama de un cuerpo, de tipo mecánico, de tubo.

Para cuya subasta se ha señalado el día siete de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en la casa número veintiuno de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, en poder de don Ramón Tabarés Merino.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(G. C.—3.576) (C.—9.567)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 224, de 1954, por hurto, contra María Antonia Periche Fuentes, domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador, número 8 (chabola), comparecerá el día 19 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.503) (B.—3.596)

Juicio verbal de faltas número 224, de 1954, por hurto, contra Agustín Larrá Colmenero, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 12, tercero D, comparecerá el día 19 de agosto, a las

doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.504) (B.—3.597)

Juicio verbal de faltas número 340, de 1954, por escándalo, por denuncia de Luis Lorenzo Iglesias, domiciliado últimamente en Pretel Santisteban, número 2, comparecerá el día 12 de agosto, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.505) (B.—3.599)

Juicio verbal de faltas número 347, de 1954, por malos tratos, contra Carmen López Iglesias, domiciliada últimamente en la calle Bailén, número 11, bajo, comparecerá el día 12 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.506) (B.—3.600)

Juicio verbal de faltas número 332, de 1954, por lesiones, contra Julio Clemente Andrés, domiciliado últimamente en la plaza de España, número 5, comparecerá el día 19 de agosto, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.507) (B.—3.601)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en el juicio de faltas número 306, de 1954, de ignorado paradero, Faustino Saldaña Presa, de veintiséis años, soltero, sin oficio, hijo de Faustino y Josefa, natural de Oviedo, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle de la Luna, número 21, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio el día 21 de agosto, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—3.485) (B.—3.586)

GETAFE

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas con el número 9, del año actual, seguido contra Rafael Arroyo Córdoba, sobre lesiones a su esposa Feliciano Ramón Rivera, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 11 del mes de agosto, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se publica con el fin de que sirva de cédula de citación a los expresados denunciado y perjudicado, en la actualidad en ignorado paradero, a quienes se les previene que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.391) (B.—3.488)

AVISO

Se concede un plazo de quince días naturales, a contar del en que se publica este aviso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan formularse reclamaciones de todo orden contra Hidroeléctrica Española, S. A., Entidad contratista y constructora, de las obras de construcción de ocho viviendas, ejecutadas por dicha Sociedad en Madrid (calle de Villafranca).

Madrid, a 29 de julio de 1954.—El Arquitecto Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (Firmado).

(A.—131)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02